

COMITÉ DE INFORMACIÓN
Oficio Número: CI-374
Folio No. 0000500072509
Solicitante: ANTONIO BAUTISTA
Asunto: Se confirma la clasificación de información
CONFIDENCIAL y la declaratoria de INEXISTENCIA.



SECRETARÍA DE
RELACIONES EXTERIORES



Visto el expediente que contiene la solicitud de acceso a la información anotada al rubro, el Comité de Información de la Secretaría de Relaciones Exteriores, ha procedido a analizar de forma exhaustiva el contenido de la misma, y la respuesta emitida por la **DIRECCIÓN GENERAL DEL SERVICIO EXTERIOR Y RECURSOS HUMANOS**, de la cual se desprende que la información solicitada esta clasificada en parte como **CONFIDENCIAL**, y en parte la declaratoria de **INEXISTENCIA**, atendiendo a las siguientes consideraciones:

Solicitud folio 0000500072509:

"Currícula de los principales servidores públicos de la Institución: Secretario, Subsecretarios, Directores Generales, conteniendo los siguientes datos:

- Año y fecha de nacimiento*
- Estudios realizados*
- Trayectoria pública (cargos ocupados en el gobierno, estatal o federal)*
- Trayectoria política (pertenencia a partido político)*
- Cargos de representación (diputado, senadores o de elección popular)*
- Cargos en organismos privados (empresas)*
- Publicaciones" (sic).*

Respuesta de la Unidad Administrativa consultada: **DIRECCIÓN GENERAL DEL SERVICIO EXTERIOR Y RECURSOS HUMANOS**, mediante oficio DSE-11530/09, de fecha 23 de junio de 2009, emitió su respuesta en los términos siguientes:

"En respuesta a su solicitud, en el siguiente cuadro le enlisto los nombres de quienes ocupan el cargo de Secretario de esta Dependencia, así como el puesto de Subsecretarios y Directores Generales actualmente.

SECRETARIOS DE ESTADO

NOMBRE	CARGO
PATRICIA ESPINOSA CANTELLANO	SECRETARIO DE ESTADO

SUBSECRETARIOS DE ESTADO

NOMBRE	CARGO
MARIA DE LOURDES ARANDA BEZAURI	SUBSECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES
CARLOS MARCELINO RICO FERRAT	SUBSECRETARIO PARA AMERICA DEL NORTE
JUAN MANUEL GÓMEZ-ROBLEDO VERDUZCO	SUBSECRETARIO PARA ASUNTOS MULTIALTERALES Y DERCHOS HUMANOS
SALVADOR BELTRAN DEL RIO MADRID	SUBSECRETARIO PARA AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE

DIRECTORES GENERALES

NOMBRE	CARGO
CASTRO VALLE KUEHNE JORGE ENRIQUE PEDRO	DIRECCIÓN GENERAL DE PROTOCOLO
AVILES CASTRO VICTOR MANUEL	DIRECCIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL
CHAVEZ SORIANO ROJO BETINA CLAUDIA	DIRECCIÓN GENERAL DE COORDIANCIÓN POLÍTICA
HERNÁNDEZ GARCÍA JOEL ANTONIO	CONSULTORIA JURÍDICA
DE VEGA ARMIJO MARÍA DE LAS MERCEDES	DIRECCIÓN GENERAL DEL ACERVO HISTÓRICO DIPLOMATICO
TORO HERNÁNDEZ MARÍA CELIA	INSTITUTO MATÍAS ROMERO
MADRAZO BOLIVAR JOSE IGNACIO	DIRECCIÓN GENERAL PARA EUROPA
VALDES BOLAÑO SARA	DIRECCIÓN GENERAL PARA AFRICA Y MEDIO ORIENTE
ALVAREZ REINA ARMANDO GONZALO	DIRECCIÓN GENERAL PARA ASÍA-PACÍFICO

ángulo superior izquierdo.

COMITÉ DE INFORMACIÓN

Oficio Número: CI-374

Folio No. 0000500072509

Solicitante: ANTONIO BAUTISTA

Asunto: Se confirma la clasificación de información **CONFIDENCIAL** y la declaratoria de **INEXISTENCIA**.



SECRETARÍA DE
RELACIONES EXTERIORES

SRE

PIÑA ROJAS JOSÉ IGNACIO	DIRECCIÓN GENERAL PARA AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE
ZABALGOITIA TREJO JOSÉ ANTONIO	DIRECCIÓN GENERAL DE ORGANISMOS Y MECANISMOS REGIONALES AMERICANOS
PENDIENTE	DIRECCIÓN GENERAL DEL PROYECTO DE INTEGRACIÓN Y DESARROLLO DE MESOAMÉRICA
ESTIVILL CASTRO ALEJANDRO IVES	DIRECCIÓN GENERAL PARA AMÉRICA DEL NORTE
HERNÁNDEZ JOSEPH DANIEL	DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN A MEXICANOS EN EL EXTERIOR
PENDIENTE	DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS CONSULARES
PAZ CAMPOS ERENDIRA ARACELI	DIRECCIÓN GENERAL DE ORGANISMOS ECONÓMICOS REGIONALES Y MULTILATERALES
FIERRO GARZA ALBERTO	DIRECCIÓN GENERAL DE COOPERACIÓN EDUCATIVA Y CULTURAL
WOLF LUSTBADER NATHAN	DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN ECONÓMICA INTERNACIONAL
REMIS SANTOS CESAR MANUEL	DIRECCIÓN GENERAL DE RELACIONES ECONÓMICAS BILATERALES
ROMERO JIMENEZ SERGIO RUBEN	DIRECCIÓN GENERAL DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y CIENTÍFICA
MACEDO RIBA PABLO	DIRECCIÓN GENERAL PARA LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS
NEGRIN MUÑOZ ALEJANDRO	DIRECCIÓN GENERAL DE DERECHOS HUMANOS Y DEMOCRACIA
FLORES LIERA MARÍA DEL SOCORRO	DIRECCIÓN GENERAL PARA TEMAS GLOBALES
DIAZ REYNOSO MIGUEL	DIRECCIÓN GENERAL DE VINCULACIÓN CON LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL
DEL CASTILLO BANDALA LUIS ALBERTO	DIRECCIÓN GENERAL DEL SERVICIO EXTERIOR Y DE RECURSOS HUMANOS
HERNÁNDEZ ORTÍZ SANDRA ELISA	DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS
HERMOSILLO SOSA LUIS MARIANO	DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN, ORGANIZACIÓN Y PRESUPUESTO
ORIVE JIMENEZ GUILLERMO	DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN E INOVACIÓN
ALCANTARA GARCÍA BERNARDO	DIRECCIÓN GENERAL DE BIENES INMUEBLES Y RECURSOS MATERIALES
NETZAHUALCOYOTL	

En cuanto al Curriculum de la actual Titular de esta Secretaría, la C. Embajadora Patricia Espinosa Cantellano, lo puede consultar en la Página de Internet de la Presidencia:

www.presidencia.gob.mx/gabinete/, o bien a través de nuestro Portal Web:

<http://www.sre.gob.mx/acerca/secretarios/default.htm>

Por lo que se refiere a la Currícula de los Subsecretarios y Directores Generales, adjunto a la presente dicha información que obra en los expedientes de esta Dirección General.

Cabe señalar que por lo que respecta a la Trayectoria Política no se cuenta con dicha información en virtud de que la misma es de carácter personal y por ende no puede ser requerida por esta Dependencia de manera obligatoria, ya que no se encuentra establecido en el Artículo 40 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

Finalmente le comunico, que por lo que respecta al año y fecha de nacimiento de dichos Funcionarios, le comunico que esta información es confidencial de conformidad con los Artículos 18 Fracción II, 19, 21 y 24 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental (LFTAIPG), y Art. 70 Fracción III del Reglamento de la LFTAIPG."

Fundamentación Jurídica de la clasificación de información CONFIDENCIAL: Artículo 6º, Fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3, fracción II, 18, fracciones I y II, 19, 21 y 24 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública

Al contestar este oficio, cítense los datos contenidos en el ángulo superior izquierdo.

COMITÉ DE INFORMACIÓN

Oficio Número: CI-374

Folio No. 0000500072509

Solicitante: ANTONIO BAUTISTA

Asunto: Se confirma la clasificación de información CONFIDENCIAL y la declaratoria de INEXISTENCIA.



SECRETARÍA DE
RELACIONES EXTERIORES

SRE

Gubernamental; Primero, Cuarto, Quinto, Sexto, Noveno, Trigésimo, Trigésimo Segundo y Trigésimo Tercero, de los Lineamientos Generales para la clasificación y desclasificación de la información de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, publicados en el Diario Oficial de la Federación con fecha 18 de agosto de 2003.

Motivación para la Clasificación de información CONFIDENCIAL: La información corresponde a **DATOS PERSONALES** que atañen a la vida privada del titular de la información solicitada, como lo es la fecha de nacimiento.

Prueba de Daño: De proporcionarse la información, se estaría invadiendo la esfera de la vida privada del titular de la información solicitada; y por otra parte al no contar el solicitante con la autorización expresa y por escrito del titular de la información, se estarían violentando las disposiciones constitucionales y de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

Fundamentación Jurídica de la declaratoria de INEXISTENCIA: Artículo 6º, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42 y 46, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; 70 fracción V, y último párrafo de su Reglamento.

Motivación para la declaratoria de INEXISTENCIA: Después de haber realizado una búsqueda exhaustiva, la información no fue localizada en los archivos de la Unidad administrativa consultada, informando que por lo que respecta a la Trayectoria Política, no se cuenta con dicha información en virtud de que la misma es de carácter personal, por lo que procede confirmar su inexistencia.

Fundamentación jurídica de la resolución: Analizadas todas y cada una de las constancias que integran el expediente en comento, el Comité de Información de la Secretaría de Relaciones Exteriores, con fundamento en los artículos 6º, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 28, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 31, del Reglamento Interior de la Secretaría de Relaciones Exteriores; Acuerdo por el que se adscriben orgánicamente las unidades administrativas a que se refiere el Reglamento Interior de la Secretaría de Relaciones Exteriores, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de abril de 2007; 1, 2, 3, fracción V, y 13, de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 3, fracción II, 18, fracciones I y II, 19, 21, 24, 29, fracción III, 30, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; 37, 40, 41, 47, 48, 57, 70, fracción III, IV, V y último párrafo y 78, fracción III, de su Reglamento; Sexto fracción VI, y Décimo de los Lineamientos que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal en la recepción, procesamiento y trámite de las solicitudes de acceso a la información gubernamental que formulen los particulares, así como en su resolución y notificación, y la entrega de la información en su caso, con exclusión de las solicitudes de acceso a datos personales y su corrección, publicados en el Diario Oficial de la Federación el jueves 12 de junio de 2003; Primero, Cuarto, Quinto, Sexto, Noveno, Trigésimo, Trigésimo Segundo y Trigésimo Tercero, de los Lineamientos Generales para la clasificación y desclasificación de la información de las

COMITÉ DE INFORMACIÓN
Oficio Número: CI-374
Folio No. 0000500072509
Solicitante: ANTONIO BAUTISTA
Asunto: Se confirma la clasificación de información
CONFIDENCIAL y la declaratoria de INEXISTENCIA.



SECRETARÍA DE
RELACIONES EXTERIORES

dependencias y entidades de la Administración Pública Federal; publicados en el Diario Oficial de la Federación con fecha 18 de agosto de 2003; y en consecuencia el Comité de Información,

RESUELVE:

PRIMERO. Que el Comité de Información de la Secretaría de Relaciones Exteriores es competente para resolver respecto del presente asunto, de conformidad con lo señalado en los términos del artículo 29, fracción III, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

SEGUNDO. Se confirma la clasificación de información **CONFIDENCIAL** y la declaratoria de **INEXISTENCIA** de la información solicitada, emitida por la **DIRECCIÓN GENERAL DEL SERVICIO EXTERIOR Y RECURSOS HUMANOS**, mediante oficio DSE-11530/09, de fecha 23 de junio de 2009, respecto de la solicitud identificada con el número de folio 0000500072509, por encontrarse apegada a derecho, atendiendo a los razonamientos expresados en la presente resolución.

TERCERO. Se instruye a la Unidad de Enlace, para que proporcione al solicitante la información a que hace referencia la unidad administrativa consultada, en el contenido de su respuesta y que corrió anexa a la misma.

CUARTO. Notifíquese la presente resolución al interesado para su conocimiento y efectos legales, hágase del conocimiento del solicitante que le asiste el derecho a interponer el recurso de revisión ante el Instituto Federal de Acceso a la Información Pública, de conformidad con lo previsto en los artículos 28 fracción IV y 49, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; así como 3° fracción XV, de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

ASÍ LO RESOLVIERON Y FIRMAN LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES, A LOS SÉIS DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL NUEVE.

El Presidente

Joel Hernández

Mercedes de Vega Armijo

Integrante del Comité de Información

Jorge Jiménez Hernández

Integrante del Comité de Información